

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Artículo 182 Fracción III

Calificación de cartera crediticia al 30 de junio de 2015 (Cifras en millones de pesos)						
Cartera por nivel de riesgo	Importe de la cartera crediticia ^{1/}	Reservas preventivas necesarias				Total de reservas preventivas
		A cargo del Gobierno Federal	Cartera comercial	Cartera de consumo	Cartera hipotecaria de vivienda	
Exceptuada ^{2/}	49,512					
Calificada al 0.5% ^{2/}	37,011	185				185
Calificada	312,993					-
Riesgo A-1	142,543		670			670
Riesgo A-2	62,643		646			646
Riesgo B-1	31,979		535			535
Riesgo B-2	29,613		635			635
Riesgo B-3	22,814		778			778
Riesgo C-1	14,574		522		1	523
Riesgo C-2	5,196		647		1	648
Riesgo D	1,135		413		2	415
Riesgo E	2,496		2,379	9	45	2,433
Subtotal	399,516	185	7,225	9	49	7,468
Subsidiarias						
Total	399,516					7,468
Menos :						-
Reservas constituidas						8,196
Exceso			728			728

NOTAS :

Las cifras para la calificación y constitución de las reservas preventivas corresponden al balance general al 30 de junio de 2015.

De acuerdo con el artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito que establece las bases para la calificación de la cartera de crédito y en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), se califica la cartera crediticia comercial, de consumo e hipotecaria de vivienda.

El exceso en las reservas preventivas constituidas se explica por lo siguiente: La Institución constituye reservas adicionales reconocidas por la CNBV con la finalidad de cubrir riesgos de créditos otorgados a cargo de Estados y Municipios y de Actividad Empresarial o Comercial por \$422 y \$306, respectivamente.

Banobras determina reservas adicionales por gastos de juicio, por bienes adjudicados o recibidos en dación en pago y por intereses vencidos, en apego a lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y sus modificaciones posteriores, en particular con base en los criterios contables "A-2. Aplicación de normas particulares" y "B-6. Cartera de crédito".

La cartera exceptuada incluye los intereses por devengar de la cartera de arrendamiento financiero.

Las reservas adicionales para los gastos de juicio que se derivan de las gestiones de cobro de la cartera crediticia de Banobras, se registran en el rubro Otras cuentas por cobrar y totalizan \$162.2 miles.

1/ El importe de la cartera crediticia incluye el monto inducido de las operaciones de garantía por un importe de \$56,759.

2/ Conforme a la modificación de las Disposiciones, publicada por la CNBV en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Junio de 2013, y en apego a la definición en el Artículo 1 Fracción XXV111 numeral (49) y 112 Fracción VI romanitos del i al viii, se determina que la cartera a cargo del Gobierno Federal se clasifica en exceptuada por \$49,512 y calificada al 0.5% por \$37,011.

Las reservas adicionales para los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago, cuyo valor de adjudicación totaliza \$61, ascienden a \$36.

Las reservas adicionales por intereses vencidos ascienden a \$45.1 miles.